

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se ha ordenado en los Autos caratulados: COMUNA DE NELSON c/OTROS s/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 625/07, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma si aquél resultare feriado, a realizarse en la puerta del Juzgado Comunal de Nelson, Pcia. de Santa Fe (fs. 76) Con la base del avalúo fiscal: un inmueble Base: \$ 359,52 (pesos trescientos cincuenta y nueve c/52 ctvos). El bien saldrá a la venta con la base del avalúo proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Se designan como Lotes "6 " y "7" Plano Nº 16.440 calle Córdoba s/n entre las calles Gdor. Candiotti e Ignacio Cullen de esta localidad de Nelson. Pcia. S. Fe. (fs. 65/72). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 55206 Tº Nº 184 Par Fº Nº 519 Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "Lotes Números Seis y Siete, Manzana Nº 81 Plano Nº 16 440 Partida Inmobiliaria Nº 10-06-00-137570/0008-2. Lote Seis: Mide. Diez metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al Sur con calle pública, al Norte con el lote tres, al Este con parte de los lotes cinco y cuatro y al Oeste con el lote siete. Lote Siete; mide diez metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de trescientos metros cuadrados. Lindando al Sur, con calle pública, al Norte con el lote tres, al Este con el lote seis, al Oeste, con el lote ocho. Que corresponde a una mayor fracción: "Segundo: dos lotes de terreno ubicados en el Plano Oficial con las letras "a" y "c" de la manzana Nº ochenta y uno, compuesto de veinte metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo hacia el Este, cada uno, y lindando al Norte con parte de la manzana Nº setenta al Oeste con parte de la manzana Nº ochenta, calle interpuesta a los dos rumbos y al Sud y Este con terrenos de la misma manzana (fs. 66). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados con deducción de lo vendido. No registra Hipoteca ni Inhibiciones. Registra los siguientes embargos: 1) Nº 007926 Dirección Gral., de Rentas c/Almada Prudencia E. s/Ejec. Fiscal. Expte. 4577/90 \$ 689, Fecha: 01/02/06 Juzg. Ejec. Civil de Circuito S. Fe. 2) Nº 078792 de Autos \$ 12.575,85 Fecha: 08/08/07. (fs. 77/78) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-06-00-137570/0008-2; adeuda los siguientes períodos: T/05; T/06, T/07; T/08; T/09; 1-2-3/10 la suma \$ 363,75 Fecha: 30/06/09 (fs. 75) Comuna de Nelson, informa que adeuda: \$ 2.818,50 en concepto de Tasa Gral. Urbana a la fecha: 29/7/10 (fs. 89) Coop., de Agua informa que adeuda la suma de \$ 1.254,60 por c/u. a fecha 2/8/10 (fs. 86) Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha 29/5/09. "Me constituí en el inmueble indicado y descripto en el presente Oficio a los que procedo a llevar adelante la constatación solicitada. Seguidamente procedo a elevar el informe de la misma, el estado de conservación de los inmuebles es de abandono; no existen a la vista mejora alguna, sólo están con malezas varias y por lo tanto son los dos baldíos; y se encuentran ubicados sobre calle Córdoba s/N a la vista, entre las calles Gdor. Candiotti e Ignacio Cullen de esta localidad de Nelson, no están ocupados por personas algunas y

según datos obtenidos en la Comuna de Nelson, linderos son: Al Este con terreno de la Sra. Daniela Barbero de Donadio, al Oeste con lote del Sr. Abel Rubén Mussín, al Norte con lote de la Sra. Almada Prudencia y otros, y al Sud con calle pública Córdoba y se aclara que no es asfaltada, sólo posee un mejoramiento precario de ripio; se encuentra de las Escuelas a una distancia de: Escuela Primaria Dr. Rodolfo Freyre N° 572, a unos cuatrocientos treinta metros aproximadamente de la Escuela Primaria San José Obrero N° 1170 a unos cuatrocientos metros aproximadamente, de la Escuela Secundaria Simón Bolívar N° 341, a unos novecientos metros aproximadamente de la Comuna de Nelson, a unos trescientos cincuenta metros aproximadamente de la Comisaría 15ta del Nelson, a unos quinientos metros aproximadamente de la Plaza Central San Martín de unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Nacional N° 11 de unos trescientos veinte metros aproximadamente. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el Art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar N° de documento de identidad, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmando por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días de la fecha fijada para la subasta. Hágase saber al comprador que el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda nacional legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales; Art. 67 Ley 11.287, Informe en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4565814/155-474850- e mail: soniadg@gigared.com. Santa Fe, 18 de agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 109025 Ag. 25 Ag. 27

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "COMUNA DE IRIGOYEN CUIT Nº 30-67414224-9 c/ Otra LC. 5.559.643 y/o contra propietario inmueble s/ Ejecución Fiscal, Expte. 229/10", tramitados ante el Juzgado de 1ª. Inst., de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 8 de septiembre de 2.010, a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pcia., de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 23,56 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 17,70 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Brown y Urquiza de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "el lote de terreno baldío ubicado en la manzana Nº 64 de las que forman el Pueblo Irigoyen (Pueblo Viejo de la Colonia Irigoyen según título) Dpto. San Jerónimo, determinados en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Marcial Bugnón, registrado bajo el Nº 11.288 en el Dpto. Topográfico de ésta Pcia., con el Nº 22, compuesto de 20m de frente al Este por 45m de fondo y frente a la vez al Sud, encerrando una superficie de 900m2, lindando: al Este, con calle Pública; al Sud, con calle Pública; al Norte, con el lote Nº 21 y al Oeste, con parte del lote 23, todos del mismo plano."

Según constatación Judicial linda al, Este con calle Brown, al Sud con calle Urquiza (ambas de tierra). Es un terreno baldío sin ocupantes. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 750, 800, 850 y 450m aproxim., del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 054893 del 9/6/10 del Reg. Gral., se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 51234 F 503 T 91 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop., del Reg. Gral., en Santa Fe en fecha 7/10/54; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos: 033971 del 16/4/10 monto \$ 6.083,01. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 23/6/10 de \$ 1.330. Comuna de Irigoyen: al 26/7/10 debe \$ 4.509,43. API: partida Nº 111200 152254/0000-0 al 30/6/10 de 04/T hasta 10/2 debe \$ 428,16. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la

Martillera al Tel: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar, www.freewebs.com/subastasbianchi/ y Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez, 19 de agosto de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 109055 Ag. 25 Ag. 31

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "COMUNA DE IRIGOYEN, CUIT N° 30-67414224-9 c/Otros y/o contra el propietario inmueble s/Ejecución Fiscal, Expte. 1135/08", tramitados ante el Juzgado de 1º Inst., de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 8 de septiembre de 2.010, a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pcia., de Santa Fe, sito en Belgrano N° 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 525,91 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 394,43 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Belgrano y Pueyrredón de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "dos concesiones de terreno de su propiedad ubicada en la manzana 18 de las que forman el Pueblo de la Colonia Irigoyen; compuesta la primera de 3 m. de frente al Norte, por 50 m. de fondo, lindando al frente calle pública; Oeste la segunda fracción; Este Domingo Lenin, hoy terreno destinado para Iglesia, y al Sud terreno que fue de Antonio Griffa, hoy de la Escuela Italiana; y la segunda fracción se compone de 50m de frente por 100 de fondo, lindando al Norte, Sud y Oeste calles públicas, y al Este, parte de la fracción descripta y parte la Escuela Italiana." El remanente que se subasta en autos se compone de la primera fracción descripta más parte de la segunda: Descripción según certificación municipal cuya copia se acompaña al presente: 53 m. en sus lados Norte y Sud, y 50 m. en sus lados Este y Oeste; forma esquina y linda al Norte con calle Belgrano y al Este con calle Pueyrredón. Superficie total 2.650 m2. Según constatación Judicial linda al Norte con calle Belgrano (con cordón cuneta y ripio), al Oeste con calle Pueyrredón (con ripio), al Este con Iglesia. Es un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 250, 450, 150 y 500 m. aproxim., del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 065761 del 7/7/10 del Reg. Gral., se encuentra inscripto bajo el Dominio 44672, Fº 30, Tº 1 Par Dpto. La Capital del año 1.896 de la Secc. Prop., del Reg. Gral., en Santa Fe a nombre de los seis demandados, con declaratoria inscripta en fecha 26/9/49, con deducción de venta; el que a su vez informa que sobre él se anotan los embargos de estos autos: 1) Sobre el dominio de uno de los demandados 022763 del 13/3/09 monto \$ 2.427,15 y 2) Sobre los dominios de cinco demandados 59522 del 22/06/09 monto \$ 0. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 23/6/10 de \$ 1.330. Comuna de Irigoyen: al 6/5/10 debe \$ 2.012,55. API: partida N° 111200 152107/0000-9 al 31/5/10 de 04/T hasta 10/2 debe \$ 422,43. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos,

por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel.: 03404 432005/15500890 o marcelbianchi@cegnet.com.ar, www.freewebs.com/subastasbianchi/ y Facebook. Subasta Bianchi. Gálvez, 19 de agosto de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 109052 Ag. 25 Ag. 31

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
DANILO F. COSTAMAGNA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, (Santa Fe) ha ordenado en los autos caratulados: Mutual entre asociados y adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva San Guillermo c/Ludueña Mario Alejandro s/Ejecución Prendaria - Expte: 680/08, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 27 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, por ante el Juzgado Comunal de San Guillermo sin base y al mejor postor. Un automóvil: Dominio: BGS 870 - Marca: Renaul - Modelo - CLIO RL 1.9 Diesel - Motor N°: F8QC714C337266 - Chasis N°: VF1B576B515114867. El Registro Nacional de la Propiedad del automotor informa en fecha 28 de Abril de 2010, registra la siguiente medida cautelar; embargo inscripto en fecha 05/12/2008 por \$ 21.550,53 (pesos veintiún mil quinientos cincuenta con cincuenta y tres centavos) autos: Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo c/Ludueña Mario Alejandro s/ Ejecución prendaria, Expte: N° 680/08 Juzgado de Distrito N° 10 civil, comercial y laboral de San Cristóbal. Prenda inscripta al 16/12/2007 por \$ 14.550.53 (pesos catorce mil quinientos cincuenta con cincuenta y tres centavos), acreedor Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo. Denuncia de venta: No tiene. F. prohibido Circular y pedido Secuestro: No tiene. Denuncia de compra: No tiene. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación; No tiene. Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No tiene. Certificados de dominio vigente: No tiene. Datos complementarios: No tiene. Trámites pendientes: No tiene. API informa en fecha 28/04/2010 que el Dominio: BGS 870 al 31 de Mayo de 2010, adeuda en concepto de patente automotor \$ 653,93 (pesos seiscientos

cincuenta y tres con noventa y tres centavos). La Comuna de Arrufó, informa que el automóvil Dominio: BGS 870 adeuda en concepto de patente única sobre vehículos al 31/05/2010 \$ 653,93 (pesos seiscientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos); por multas no se adeuda. El jefe de la unidad de policía séptima de Arrufó informa al 14 de Mayo de 2010 que el Dominio: BGS 870, No pesa pedido de secuestro ni impedimento de circular. De la constatación Judicial surge que se trata de un automóvil Dominio: BGS 870 Marca: Renault - Modelo - CLIO RL 1.9 Diesel - Motor N°: F8QC714C337266 - Chasis N°: VF1B576B515114867. a) El estado es bueno en líneas generales, su interior es bueno, el tapizado está intacto, chapa y pintura en buen estado, ni una ralladura y la pintura completa; las cubiertas delanteras nuevas, las cubiertas traseras un 75% su estado. Tiene una rueda auxiliar en buen estado, los espejos retrovisores los tiene a los dos, dos parlantes traseros nuevos. El tablero en buen estado, sin aire acondicionado, baja vidrios a mano; tiene vidrios polarizados, b) El estado de conservación es bueno, no posee estéreo. El tambor cerradura trasero falta. Las cubiertas lado izquierdo faltan las dos tasas, el lado derecho tiene las dos. c) El rodado se encuentra sin batería. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto de Remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 10% de la comisión del Martillero actuante y el impuesto a la compraventa que correspondiere, el saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas y/o contribuciones, ya sean Nacionales, Provinciales y/u Municipales que adeudare el vehículo, como así también los gastos de transferencia del mismo. Se hará saber que el vehículo será rematado en las condiciones de uso y conservación que presenta y será retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el Juzgado lo autorice, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado el bien. Informes con el Martillero al Tel: 03492-15679062. Rafaela y/o Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 San Cristóbal Santa. Fe. San Cristóbal, 02 de julio de 2010. Fdo. Graciela V. Gutscher, Jueza - Mariela Faust Secretaria.

\$ 88

106498

Ag. 25
